

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla celebrada con esta fecha, se tuvo a bien aprobar el Acuerdo que emite la Comisión de Seguridad Pública, por virtud del cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Puebla y de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Puebla, para que en coordinación con las Secretarías de Seguridad Pública del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se implementen las medidas necesarias para contar con Agentes de Tránsito durante el desarrollo de las obras que se implementen en nuestra Ciudad, con la finalidad de agilizar el tránsito de vehículos y personas en las zonas que se encuentren afectadas de manera temporal.

Que, nuestro Estado ha tenido un gran crecimiento demográfico en los últimos años, contando actualmente con más de cinco millones de habitantes, siendo así el quinto estado más poblado del país, después del Estado de México, el Distrito Federal, Jalisco y Veracruz.

Tan solo del año 2005 al año 2010, se presentó un crecimiento anual de 79, 339; representando un total de 396, 696 en los cinco años.

A nivel municipio, Puebla ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en materia de población, esto detrás de Iztapalapa, Ecatepec y Tijuana.

Según datos del INEGI, hasta el 2010, el número total de habitantes en Puebla capital era de un millón 539 mil 819 habitantes. Dicha cifra resulta importante, ya que a mayor número de población, se requieren mayor número de bienes y servicios.

En este sentido, el Gobierno Estatal, ha puesto en marcha diversas obras en beneficio de los poblanos, tal es el caso de la modernización con concreto hidráulico de diversas avenidas, el Nudo Juárez-Serdán, el viaducto de la avenida 31 poniente, la construcción y modernización de espacios verdes y la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA), entre otras. Esto sin contar las que están por iniciar.

Si bien es cierto que una vez concluidas dichas obras generan beneficios para quienes las emplean, también lo es que durante su construcción existen ciertas afectaciones, ya que conllevan el cierre de calles y por tanto el incremento de tránsito en las zonas aledañas.

Por ello, es importante contar con una logística adecuada por conducto de las autoridades competentes a fin de agilizar y facilitar la circulación tanto de vehículos como de peatones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 119, 123 fracción XVI, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47 y 48 fracción XVI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Exhórtese a los Titulares de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Puebla y de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Puebla, para que en coordinación con las Secretarías de Seguridad Pública del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se implementen las medidas necesarias para contar con Agentes de Tránsito durante el desarrollo de las obras que se implementen en nuestra Ciudad, con la finalidad de agilizar el tránsito de vehículos y personas en las zonas que se encuentren afectadas de manera temporal.

Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

**PATRICIA LEAL ISLAS
DIPUTADA PRESIDENTA**

**CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS
DIPUTADO VICEPRESIDENTE**

**MANUEL POZOS CRUZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ
DIPUTADA SECRETARIA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE PUEBLA Y DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CONTAR CON AGENTES DE TRÁNSITO DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS QUE SE IMPLEMENTEN EN NUESTRA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS EN LAS ZONAS QUE SE ENCUENTREN AFECTADAS DE MANERA TEMPORAL.